



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. - FAX (087) 250199

414-95

RESOLUCION INTERNA N<sup>o</sup> .

Salta, 09 de Octubre de 1.995  
Expediente N<sup>o</sup> 12.324/93

VISTO:

La solicitud presentada por la alumna Liliana Ester Yurquina, L.U. N<sup>o</sup> 11.865, de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, en el sentido que se apruebe el tema de Tesis: " Subregistro de causales de muerte por desnutrición en población infantil, año 1992-1993, en la Provincia de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Analía Falú ha manifestado su aceptación para actuar como Asesor del trabajo;

Que la Dirección Administrativa Académica informa que la recurrente cumple con los requisitos establecidos para iniciar su trabajo de tesis, según Resolución Interna N<sup>o</sup> 093/91 y su modificatoria N<sup>o</sup> 216/91;

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, aconseja aprobar el tema de Tesis a la par que propone los miembros que deben integrar el Comité Asesor, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7<sup>mo</sup>. de la Resolución Interna N<sup>o</sup> 093/91;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1<sup>o</sup>.- Aprobar como Tema del trabajo de Tesis de la alumna Liliana Ester YURQUINA, L.U. N<sup>o</sup> 11.865, de la Carrera de Nutrición el siguiente: " Subregistro de causales de muerte por desnutrición en población infantil, año 1992-1993, en la Provincia de Salta ".

ARTICULO 2<sup>o</sup>.- Integrar el Comité Asesor con los siguientes docentes:



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. - FAX (087) 250199

414-95

RESOLUCION INTERNA No.

Salta, 09 de Octubre de 1.995  
Expediente No 12.324/93

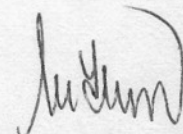
- Dra. Analía FALU
- Lic. Marta Julia JIMENEZ
- Lic. Gloria ARAOZ
- Asesor -
- Revisor -
- Revisor -

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Miembros del Comité Asesor, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



  
LIC. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO